

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

2. Denominación de la contratación

Servicio especializado de ingeniería mecánico eléctrica

3. Finalidad pública

El presente proceso tiene la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica individual o consorciado, con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como ingeniero especialista, que presente la oferta técnica y económica más conveniente para la consultoría, supervisión y apoyo para las diferentes actividades que realizara la Entidad.

4. Actividad del POI

Gestión administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
01	SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA MECANICO ELECTRICO	01	SERVICIO

6. Actividades

Las actividades consideradas durante la prestación del servicio son:

- Apoyar a esta UNSEG a fin de absolver cualquier consulta que presente los proveedores en el proceso de adquisición de ascensor.
- Apoyar en la evaluación y calificación de las ofertas que se presenten para el proceso de la instalación de media tensión para la base científica de punta lobos.
- Revisará los proyectos de contrato del proceso de adquisición de ascensor y la instalación de media tensión para verificar que se encuentre conforme a ley.
- Dara seguimiento al servicio de instalación de medidor trifásico para la sede principal.
- Apoyará en los términos de referencia que la UNSEG solicite en el área de su competencia.
- Revisar detalladamente los plazos de avance para la instalación de ascensor.
- Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos y de ser el caso, asesorar documentariamente a la entidad para tramitar los permisos.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con las especificaciones técnicas teniendo en consideración lo siguiente:
 - Verificara el desmontaje y resane dentro del ducto y sobre recorrido del ascensor existente comprendiendo todos los elementos y accesorio electromecánicos, eléctricos y mecánicos en la sala de máquinas, foso del ascensor, hall de pisos y pit de ducto.
 - Controlar que el contratista cumpla con las normas de seguridad.
 - Controlar que se realicen las medidas de conservación ambiental exigidas en los términos de referencia, la eliminación y el retiro de material.

- Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos de protección y personal del contratista a fin de evitar cualquier incidente/accidente.
- Controlar la Programación y Avance de desmontaje e instalación del ascensor.
- Elaborar y presentar los Informes Especiales cuando la entidad los solicite o las circunstancias lo determinen.
- Asesorar a la entidad en controversias con el Contratista y/o terceros.
- Revisar y evaluar las pruebas necesarias para el funcionamiento del ascensor.
- Asesorar al jefe de UNISEG para la conformidad, de los servicios brindados por parte de proveedores.
- Cumplir con los trabajos adicionales que se le asigne en el ámbito de su competencia.

7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, y sus modificatorias. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.
- Ley de Contrataciones de Estado vigente y su Reglamento.
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras".
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Jefatural N° 440-2005-INDECI "Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil".
- Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento, Directivas, Formatos y Anexos.
- Normas Internacionales de la American Society for Testing and Materials (ASTM).

9. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros

No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de prestación del servicio

En la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N°1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo máximo del servicio es de cien (100) días calendario.

Sin embargo, este plazo se sujeta siempre y cuando la adquisición del ascensor y el servicio de instalación de media tensión sea consentida la buena pro.

*El contrato se resolverá inmediatamente al no haber consentido de la buena pro de ambos procesos.

14. Entregables

Se entregarán informes periódicos cada treinta (30) días al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, los mismos que deberán contener las actividades realizadas según el numeral 6. o trabajos adicionales de acuerdo a su ámbito de competencia. Estos deberán ser remitidos al correo electrónico clopez@conida.gob.pe.

15. Requisitos del Proveedor.

15.1. Requisitos del consultor

Persona natural y/o jurídica con registro vigente en el RNP

Contar y acreditar un mínimo de dos (02) años por la contratación de servicios de consultoría en entidades públicas o privadas, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

15.2. Personal clave

Profesional clave1

- Formación académica

Requisitos:

Ingeniero Mecánico eléctrico con experiencia en consultoría.

Acreditación

El título profesional requerido será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos, según corresponda. Debiendo señalar nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diplomado respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- Experiencia del personal profesional

Requisitos:

Dos (02) años en el cargo desempeño como jefe de supervisión / inspector / residente de obra, en ejecución de obras iguales y/o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o(ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

No aplica para la presente contratación.

17. Adelanto

No aplica para la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

20. Propiedad intelectual

No aplica la presente contratación.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales realizara el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la presente contratación.

22. Conformidad de la prestación

El responsable de la Unidad de Servicios Generales emitirá el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (4) pagos mensuales iguales y periódicos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Entregables mensuales del proveedor.
- Comprobante de pago (factura).

- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

La aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación será aplicada de conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

25. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de seis (06) meses. Contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

No aplica para la presente contratación.

27. Requisitos de calificación

No aplica para la presente contratación.

Lima, 09 de agosto del 2024

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Teniente FAP

CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA